REPÚBLICA DE COLOMBIA



	000352	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) SAID MANZUR DE MOYA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.793.061 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	SAID MANZUR DE MOYA	C.C. No. 8.793.061
VICEPRESIDENTE:	MAIGUEL FOLGOSO GONZALEZ	C.C. No. 8.793.821
TESORERO:	CARLOS MARTINEZ OTERO	C.C. No. 8.794.692
SECRETARIA:	ALBERTO CARPIO OSORIO	C.C. No. 8.692.035

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000352

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIABOR			
CONCILIADOR:	ABAD SILVERA ARELLANA	C.C. No.	8.791.418
CONCILIADOR:	EDINGON DOMINGUEZ LIABATION		0.731.410
	EDINSON DOMINGUEZ HARNISH	C.C. No.	8.791.995
CONCILIADOR:	CARMEN CASTAÑEDA DE LA HOZ		
TOTAL PORT	CULMIEN CASTANEDA DE LA HOZ	C.C. No.	22.503.100

DELEGADOS ASOCOMUNAL

C.C. No. 7.457.363
C.C. No. 7.460.676
C.C. No. 7.431.725

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	FILOMENA ORELLANO BADILLO	C.C. No. 32841298
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	JOSEFINA FIGUEROA LASCARRO	C.C. No. 32842417
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	ROQUE BERDUGO GOMEZ	C.C. No. 3726955
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUDES :	MYRIAM MARTINEZ LLANOS	C.C. No. 98081014752
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	YESENIA PACHECO VERGARA	C.C. No. 32800546

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) PLINIO OLIVERA CORREA, con C.C. No. 18.876.210 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu (wwo) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL AILANTICO
DEL AILANTICO
SUBSECRETARIA DE
ARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVINCIA
SECRETARIA DEL
NTERIOR DPATAL